



---

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS MAO-UGR EDICIÓN 07

El Salvador, Centroamérica



INSTITUCIÓN PÚBLICA CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO 9001 POR LA  
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN



## HOJA DE AUTORIZACIÓN

---

### PREPARADO POR:

**Nombre:** Lic. Eliseo de Jesús Cañas  
**Cargo :** Jefe de Unidad de Gestión de Riesgos.

**Firma:**

**Fecha:**

18 AGO. 2016

---

### REVISADO POR:

**Nombre:** Ing. Gilberto Ricardo Suria Aguirre  
**Cargo :** Subdirector General de Aduanas.

**Firma:**

**Fecha:** 23 AGO 2016

**Nombre:** Lic. José Baltazar Tomasino  
**Cargo :** Jefe de División Administrativa.

**Firma:**

**Fecha:**

19 AGO. 2016

**Nombre:** Lic. Gabriel de Jesús Guardado  
**Cargo :** Jefe de Unidad de Planificación y  
Gestión de la Calidad. Ad-honorem

**Firma:**

**Fecha:**

19 AGO. 2016

---

### APROBADO POR:

**Nombre:** Lic. Carlos Alfredo Cativo Sandoval  
**Cargo :** Director General de Aduanas.

**Firma:**

**Fecha:** 23 AGO 2016

## ÍNDICE

HOJA DE AUTORIZACIÓN.....	2
1. OBJETIVO DEL MANUAL .....	4
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	4
3. DEFINICIONES .....	4
4. RESPONSABILIDADES .....	4
5. BASE LEGAL.....	5
6. DESARROLLO DE LOS APARTADOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN. ....	5
CAPÍTULO 1 OBJETIVOS Y FUNCIONES .....	5
1.3 Funciones de las áreas organizativas que conforman la Unidad de Gestión de Riesgos.....	6
1.3.1 Funciones de la Coordinación de Gestión de Riesgos .....	6
1.3.2 Funciones del área de trabajo Inteligencia Aduanera .....	6
1.3.3 Funciones del área de trabajo Perfilamiento del Sistema Selectivo.....	6
1.3.4 Funciones del área de trabajo Estadísticas y Misceláneos.....	6
1.3.5 Funciones del área de trabajo Análisis a Posteriori .....	7
1.4 Estructura Organizativa.....	7
CAPÍTULO 2 RELACIÓN DE PERFILES DE PUESTOS .....	9
7. MODIFICACIONES .....	10

## 1. OBJETIVO DEL MANUAL

El presente Manual, tiene como fin dotar de un instrumento técnico que describa la estructura organizativa, el objetivo y funciones básicas de la Unidad de Gestión de Riesgos de la Dirección General de Aduanas; así como los niveles de autoridad y la relación de los Perfiles de Puesto de Trabajo de esta División.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este manual es utilizado por el personal que conforma la Unidad de Gestión de Riesgos de la Dirección General de Aduanas, para el desarrollo de las funciones de acuerdo a la Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas.

## 3. DEFINICIONES

**Funciones:** Acciones o actividades que se ejecutan tanto a nivel de Unidad Organizativa, como las que realiza el personal, en razón de su puesto de trabajo, para la consecución de los objetivos de la Institución.

**Manual de Organización:** Documento del Sistema de Gestión de la Calidad, que considera el detalle de las funciones de la Unidad Organizativa y de los perfiles del puesto de trabajo.

**MAO:** Manual de Organización.

**Perfil:** Conjunto de características especiales que identifican a un puesto de trabajo.

**UGR:** Unidad de Gestión de Riesgos.

## 4. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Director General de Aduanas; la autorización del presente manual y sus posteriores ediciones.

Es responsabilidad del Subdirector General de Aduanas, Jefe de División Administrativa y Jefe de Unidad de Planificación y Gestión de la Calidad, la revisión de este manual y sus posteriores modificaciones.

Es responsabilidad del personal que integra la Unidad de Gestión de Riesgos:

- 1) Dar cumplimiento a lo establecido en este Manual.
- 2) Mantener actualizado este documento y proponer mejoras para el desempeño eficiente y eficaz de la Unidad.
- 3) Conocer y cumplir con su Perfil de Puesto.

## 5. BASE LEGAL

- Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas
- Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Hacienda
- Manual de Políticas de Control Interno del Ministerio de Hacienda (MAPO)

## 6. DESARROLLO DE LOS APARTADOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN.

### CAPÍTULO 1 OBJETIVOS Y FUNCIONES

#### 1.1 Objetivo de la UGR

Orientar las actividades aduaneras de control a priori y a posteriori hacia las operaciones de alto riesgo y facilitar el flujo de operaciones de bajo riesgo, procurando el uso eficiente y rentable de los recursos disponibles, aplicando sistemáticamente las técnicas de identificación, análisis, evaluación, control, supervisión, revisión y retroalimentación de los riesgos aduaneros que afecten los intereses de esta Dirección General.

#### 1.2 Funciones Generales de la Unidad de Gestión de Riesgos

- a. Gestionar la información requerida en función del Intercambio de Información Regional.
- b. Consultar las bases de datos disponibles en los sistemas de Aduanas y de otras instituciones colaboradoras de la DGA (Por ejemplo: DGII, DGT, entres otras.), para determinar indicios de riesgos.
- c. Comunicar hallazgos importantes a la Dirección General e informar periódicamente los avances en metas de recaudación y porcentajes de selectividad.
- d. Retroalimentar resultados y hallazgos a las Divisiones y Unidades competentes dentro de ésta Dirección General.
- e. Extraer información de carácter tributario, desde las bases informáticas de la Dirección General de Impuestos Internos, requeridas por las diferentes Divisiones, Departamentos y Unidades de la Dirección General de Aduanas.
- f. Realizar visitas de campo a entidades, tanto externas como internas, a la DGA para coordinar esfuerzos de mejora en los controles existentes.
- g. Participar en las convocatorias hechas al Grupo Regional de Gestión de Riesgos y Fiscalización, dando seguimiento a los Acuerdos Regionales y Nacionales.
- h. Sugerir modificaciones en los controles, legislaciones, procedimientos, entre otros, referidas al control aduanero.
- i. Fomentar el cumplimiento voluntario que ayude a equilibrar las acciones de facilitación y control.

### **1.3 Funciones de las áreas organizativas que conforman la Unidad de Gestión de Riesgos**

#### **1.3.1 Funciones de la Coordinación de Gestión de Riesgos**

- a. Coordinar, supervisar y avalar análisis y evaluación de la información del comercio internacional.
- b. Realizar investigaciones de casos específicos.
- c. La generación de perfiles y criterios de riesgo, orientando los esfuerzos de control hacia las áreas de mayores riesgos internos o externos que afecten a la DGA, procurando simplificación, eficiencia y rentabilidad de las investigaciones y facilitando las operaciones de menor riesgo.

#### **1.3.2 Funciones del área de trabajo Inteligencia Aduanera**

- a. Analizar la información proveniente de las operaciones de comercio exterior en sus distintos regímenes y de terceros, evaluando su comportamiento.
- b. Identificar factores de riesgo tributarios y no tributarios, su probabilidad de ocurrencia e impacto, que conlleven a incumplimientos de la legislación aduanera vigente y demás legislación aplicable.
- c. Proponer medidas de control sobre dichos factores de riesgo.
- d. Análisis de sectores, secciones y/o capítulos del SAC, con el fin de elaborar la matriz de Riesgo, para identificar las variables de alto riesgo correspondientes, para la toma de decisiones oportunas (basado en el Compendio de Gestión de Riesgos de la OMA)

#### **1.3.3 Funciones del área de trabajo Perfilamiento del Sistema Selectivo**

- a. Administrar el Módulo de Gestión de Riesgos, a través del análisis, evaluación y creación de Códigos expertos, Modelos Probabilísticos y Aleatorios
- b. Análisis de testeo de datos.
- c. Elaborar informes sobre el comportamiento de las medidas de control.
- d. Evaluar los resultados de las verificaciones físicas, con la finalidad de proponer mecanismos de control a priori; que contribuyan a potenciar los resultados de las medidas de control.
- e. Crear criterios expertos, basados en resultados del Módulo de Perfiles de Riesgos.
- f. Generar mediante el Módulo de Gestión de Riesgos, las medidas para la publicación del nivel de riesgo de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera.

#### **1.3.4 Funciones del área de trabajo Estadísticas y Misceláneos**

- a. La extracción de información de las bases de datos de las Aduanas, tratamiento de datos regionales.
- b. Atención a solicitudes de información interna y externa.
- c. Elaborar informes sobre investigaciones especiales.
- d. Cruce de información de diferentes fuentes.
- e. Tratamiento de bases de datos interinstitucionales.

- f. Atender a solicitudes internas de información requeridas de las áreas de trabajo de la UGR.
- g. Creación de modelos estadísticos y matemáticos para la selección de contribuyentes.

### **1.3.5 Funciones del área de trabajo Análisis a Posteriori**

- a. Identificar riesgos aduaneros con la finalidad de sugerir controles: previo, durante y posterior al despacho.
- b. Generar insumos para la División de Fiscalización; esto como resultado de los insumos provenientes del área de trabajo Inteligencia Aduanera, como son: estudios de sectores económicos, capítulos o regímenes especiales y Hojas de Análisis de Riesgos Efectivas.
- c. Elaborar programas de Fiscalización a Posteriori
- d. Realizar las evaluaciones de los resultados de las verificaciones físicas, con la finalidad de proponer mecanismos de control a priori; que contribuyan a potenciar los resultados de las medidas de control.
- e. Elaborar mediciones de eficiencia y rentabilidad de las investigaciones de casos correctivos programados, sin considerar para ello los casos provenientes de resoluciones de origen y aquellos cuyo resultado corresponda a sanciones de carácter administrativo.
- f. Monitorear la información de operaciones de Comercio Internacional.

## **1.4 Estructura Organizativa**

### **1.4.1 Estructura Orgánizativa del Ministerio de Hacienda y de la Dirección General de Aduanas**

La estructura organizativa del Ministerio de Hacienda y de la DGA, se encuentran publicadas en el Portal Web MH.

### 1.4.2 Estructura Organizativa de la Unidad de Gestión de Riesgos.



## CAPÍTULO 2 RELACIÓN DE PERFILES DE PUESTOS

La descripción detallada de los perfiles de puesto se encuentra bajo la administración y custodia de la Dirección de Recursos Humanos de la DGEA, los cuales están publicados en el Portal Web MH, detallándose únicamente en este apartado el listado de los Puestos de Trabajo existentes por áreas funcionales.

<b>Área funcional</b>	<b>Perfil de Puesto</b>
<b>Unidad de Gestión de Riesgos</b>	Jefe Unidad de Gestión de Riesgos
	Secretaria de Unidad
	Coordinador de Gestión de Riesgos
<b>Coordinación de Gestión de Riesgos Inteligencia Aduanera</b>	Coordinador de Gestión de Riesgos
	Auditor de Inteligencia Aduanera
<b>Análisis a Posteriori</b>	Auditor de Análisis a Posteriori
<b>Perfilamiento del Sistema Selectivo Estadística y Misceláneos</b>	Auditor de Perfilamiento del Sistema Selectivo
	Auditor de Estadística y Misceláneos

## 7. MODIFICACIONES

### REGISTRO DE MODIFICACIONES

N°	MODIFICACIONES
1	<p>Se adecúa la estructura de todo el documento y el contenido de la Hoja de Autorización, según el formato establecido en procedimiento transversal de Control de Información Documentada del Sistema de Gestión de la Calidad (PRO - 1.2.1.1).</p> <p>Página 1 a 9 de 9.</p>
2	<p>Se complementa la descripción del Apartado 4. Responsabilidades</p>
3	<p>En el capítulo 1 Objetivos y Funciones, se reestructura la presentación de las funciones por área funcional y se incorporan las funciones en las áreas de: Inteligencia Aduanera (Análisis de sectores), Perfilamiento Selectivo (Creación de criterios expertos), Estadística y Misceláneos (Generar nivel de riesgos de AFPA y crear modelos estadísticos y matemáticos para selección de contribuyentes).</p> <p>Páginas 6 y 7 de 9.</p>
4	<p>En el capítulo 2 Relación de Perfiles de Puesto, antes Apartado IV denominado. Descripción General de Puestos Funcionales, se listan los Perfiles de Puesto por área funcional y se incorpora el Perfil de Puesto del Auditor de Estadística y Misceláneos, según la publicación de los Perfiles vigentes.</p> <p>Páginas 8 de 9.</p>